



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0241-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 04 de octubre de 2022.

VISTOS:

El INFORME N° 476-2022-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 08 de septiembre de 2022, el INFORME N° 067-2022-GRA/GSRC/DSRIMA/ASIST-UEI/BACH.ING.JNRA, de fecha 07 de septiembre de 2022, y el INFORME LEGAL N° 131-2022-GRA/GSRC/ALE-JFÑS, de fecha 27 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

///...

Jr. Amazonas N° 200-Juan Velasco Alvarado
Nieva - Condorcanqui - Amazonas
gsrcondor@gmail.com





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

.../// RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0241-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 04 de octubre de 2022.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 030-2015-GRA/GSRC, de fecha 09 de marzo de 2015, se aprobó El Expediente Técnico Del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°272 - CC.NN. AJACHIM, DISTRITO DE NIEVA – PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”** CON CÓDIGO SNIP N° 298495, con un presupuesto de S/. 964,655.00. (Novecientos Sesenticuatro Mil Seiscientos Cincuenticinco con 00/100 Soles)

Que, de fecha 21 de octubre del 2015, siendo las 9:30am horas, en la CC. NN de AJACHIN, los representantes de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, Empresa Contratista y Empresa Supervisora, firmaron el **ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DE OBRA**, mostrando la conformidad técnica que corresponde.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0366-2015-GRA/GSRC, de fecha 26 de noviembre del 2015, se resuelve: Artículo Primero: aprobar la **Liquidación Técnica y Financiera del Contrato de Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°272 - CC.NN. AJACHIM, DISTRITO DE NIEVA – PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”** CON CÓDIGO SNIP N° 298495, ejecutada por la Empresa “CONENRI EIRL”, Representada Legalmente por la Señora NANCY YUJANI CHAVEZ DAVILA, por el monto total de S/. 882,585.46 (Ochocientos Ochentidos Mil Quinientos Ochenticinco y 46/100 soles). sin IGV por Beneficio de la Ley de la Amazonia. Artículo Segundo: Autorizar a la Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto realice la programación del presupuesto y a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que a través de la oficina de Tesorería proceda al pago por reajuste del contrato principal, por el importe total de S/. 15,585.46 (Quince Mil Quinientos Ochenticinco y 46/100 Soles) sin IGV a favor de la Empresa CONENRI EIRL, Representada legalmente por la señora NANCY YUJANI CHAVEZ DAVILA.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0343-2015-GRA/GGR, de fecha 03 de diciembre de 2015, se aprobó la **Liquidación Técnica y Financiera del Contrato por Locación de Servicios Profesionales N° 109-2015-GRA/GSRC**, por los servicios de consultoría de la Supervisión de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°272 - CC.NN. AJACHIM, DISTRITO DE NIEVA – PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”** CON CÓDIGO SNIP N° 298495, por la suma de S/. 40,686.09 (Cuarenta Mil Seiscientos Ochentiseis con 09/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 067-2022-GRA/GSRC/DSRIMA/ASIST-UEI/BACH.ING.JNRA**, de fecha 07 de septiembre de 2022, emitido por el Bach. Ing. James Narces Rivera Arrobo – Asistente de la UEI, solicita al Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente que, a través de un acto resolutorio se apruebe la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°272 - CC.NN. AJACHIM, DISTRITO DE NIEVA – PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS”** CON CUI N° 2251252, para que proceda con el cierre del referido proyecto, y;

...///

Jr. Amazonas N° 200-Juan Velasco Alvarado
Nieva – Condorcanqui – Amazonas
gsrcondor@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0241-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 04 de octubre de 2022.

Que, mediante INFORME N° 476-2022-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 08 de septiembre de 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente solicita la aprobación de la LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°272 - CC.NN. AJACHIM, DISTRITO DE NIEVA – PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS" CON CUI N° 2251252, mediante un acto resolutive, por un monto de S/. 963,239.55 (Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Nueve con 55/100 soles), informe que corrió traslado a la Oficina de Asesoría Legal para la respectiva opinión;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 131-2022-GRA/GSRC/ALE-JFÑS, de fecha 27 de septiembre de 2022, el Asesor Legal OPINA que, mediante acto resolutive, se apruebe la LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°272 - CC.NN. AJACHIM, DISTRITO DE NIEVA – PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS" con CUI N° 2251252, por un monto total de S/. 963,239.55 soles (Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Nueve con 55/100 Soles);

Que, en virtud a los actuados y a la evaluación realizada por el Asistente Administrativo de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, contando con la conformidad técnica del Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, en su calidad de área técnica de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, responsable de la evaluación y/o análisis de la presente liquidación, y la OPINIÓN LEGAL por parte del Asesor Legal, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

En consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente y Dirección Sub Regional de Administración, y Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 325-2022-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°272 - CC.NN. AJACHIM, DISTRITO DE NIEVA – PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS" con CUI N° 2251252, por un monto total de S/. 963,239.55 (Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Nueve con 55/100 Soles), según el siguiente detalle:

///...

Jr. Amazonas N° 200-Juan Velasco Alvarado
Nieva – Condorcanqui – Amazonas
gsrcondor@gmail.com



**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0241-2022-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS /GSRC.**

Santa María de Nieva, 04 de octubre de 2022.

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°272 - CC.NN. AJACHIM, DISTRITO DE NIEVA – PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS" con CUI N° 2251252	AÑO 2015	TOTAL
COSTOS POR ACTUALIZACION DE EXPEDIENTE TECNICO	11,500.00	11,500.00
COSTO POR EJECUCION DE OBRA	882,585.46	882,585.46
COSTO POR SUPERVISION DE OBRA	40,686.09	40,686.09
GASTOS ADMINISTRATIVOS	28,468.00	28,468.00
TOTAL	963,239.55	963,239.55

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la LIQUIDACIÓN POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°272 - CC.NN. AJACHIM, DISTRITO DE NIEVA – PROVINCIA DE CONDORCANQUI – AMAZONAS" con CUI N° 2251252, por un monto de S/. 11,500.00 (Once Mil Quinientos con 00/100 soles). Según Contrato Por Locación De Servicios De Consultoría Profesionales N°034-2015-GRA/GSRC.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la LIQUIDACION POR EJECUCION DE OBRA: S/. 882,585.46 (Ochocientos Ochentidos Mil Quinientos Ochenticinco con 46/100 soles). Según Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0366– 2015– GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR, la LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION DE LA OBRA por un monto de S/. 40,686.09 (Cuarenta Mil Seiscientos Ochentiseis con 09/100 soles). Según Resolución de Gerencia Sub Regional N° 0343– 2015 – GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC.

///...

Jr. Amazonas N° 200-Juan Velasco Alvarado
Nieva – Condorcanqui – Amazonas
gsrcondor@gmail.com



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 0241-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS /GSRC.

Santa María de Nieva, 04 de octubre de 2022.

ARTÍCULO QUINTO: APROBAR, la LIQUIDACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, cuyo monto es de S/. 28,468.00 (Veintiocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui, y al Gobierno Regional de Amazonas.

ARTÍCULO OCTAVO: AUTORIZAR, a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que en coordinación con el área de Contabilidad realicen los asientos contables, y a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, continúe con los procedimientos administrativos respectivos, bajo responsabilidad.

ARTICULO NOVENO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Relaciones Publicas e Imagen Institucional la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
Gerencia Sub Regional Condorcanqui
LIC. ANGEL YERBALDO CHAFLOQUE BARRAGAN
Gerente (e)


